

**ANEXO I: ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 8 SWITCHES POE
(POWER ON ETHERNET) PARA DIVERSOS CENTROS DE ZARAGOZA DINÁMICA

PROVIDENCIA DE LA GERENCIA

Ref. Expediente. 715/2024

Resultando imprescindible proceder a la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 SWITCHES POE (POWER ON ETHERNET) PARA DIVERSOS CENTROS** del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica), en las siguientes condiciones

- a) **Objeto del contrato:** Suministro e instalación de 8 switches POE (Power on Ethernet) para cuatro de sus centros, así como la adquisición de todo el material necesario para poder realizar las correctas instalaciones de los switches en los armarios racks garantizando su correcto uso y mantenimiento.
- b) **Tipo de contrato:** Suministro
- c) **Valor Estimado:** 14.999,00 € (IVA Excluido)
- d) **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

En el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (Zaragoza Dinámica), están integrado los centros que a continuación se detallan:

- Gerencia Zaragoza Dinámica
 - o Calle José Luis Albareda 4, Planta 2 – 50004 Zaragoza
- Centro de Formación Salvador Allende
 - o Calle Monasterio de Samos, s/n – 50013 Zaragoza
- Centro de Formación Río Gallego
 - o Camino Torre de los Ajos, 29 – 50059 Montañana (Zaragoza)
- Centro de Formación Casco Histórico
 - o Calle San Blas 106-110 – 50003 Zaragoza
- Centro de Formación Ricardo Magdalena
 - o Avenida América, 96 – 50007 Zaragoza
- Centro de Empleo Oliver
 - o Calle Pilar Miró, s/n – 50011 Zaragoza
- Centro Zona Empleo
 - o Calle Mas de las Matas, 30 – 50014 Zaragoza



Dichos centros se encuentran interconectados informáticamente entre sí, permitiendo su comunicación entre ellos para utilizar conjuntamente los recursos electrónicos que el Instituto pone a disposición de los mismos.

Para dicha interconexión, los siguientes centros:

- Gerencia Zaragoza Dinámica
- Centro de Formación Salvador Allende
- Centro de Formación Ricardo Magdalena
- Centro Zona Empleo

utilizan infraestructura municipal (electrónica de red: switches, routers, firewalls...), que administra directamente el Ayuntamiento de Zaragoza.

Debido a las nuevas necesidades existentes en Zaragoza Dinámica, es necesaria que la administración de la infraestructura y de su electrónica de red sea gestionada por el propio Instituto, permitiendo una homogeneización de la totalidad de las interconexiones de cada uno de sus centros, que permita gestionar la configuración de toda su infraestructura para afrontar las nuevas necesidades del Instituto.

Además de lo anterior, con la adquisición e instalación de estos dispositivos se elimina el uso de electrónica de red del Ayuntamiento, aumentando la seguridad informática debido a que el Instituto utilizaría infraestructura propia que puede securizar con una capa adicional y con anterioridad a la conexión con los recursos informáticos y/o sistemas de información municipales pertenecientes al propio Ayuntamiento.

Por todo ello, y debido a la inexistencia de electrónica de red propia en el Centro de Formación Salvador Allende, Centro de Formación Ricardo Magdalena, Centro Zona Empleo y en la Gerencia del Instituto; es necesaria la adquisición 8 switches Power on Ethernet (PoE) para dotar a los 4 centros de la capacidad necesaria para su interconexión. Además, es inevitable la adquisición de todo el material necesario para poder realizar las correctas instalaciones de los switches (kits, tornillería... etc.), garantizando su correcto uso y mantenimiento.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Se trata de "Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el



apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia del organismo autónomo para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 6.1 de sus estatutos.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 06.2411. 62800 “Obras, Equipamientos, y Adecuación de Instalaciones” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 2024/EP/004171.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACION DE 8 SWITCHES POE (POWER ON ETHERNET) PARA DIVERSOS CENTROS del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica), mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- **Valor estimado** del contrato (excluido IVA): **14.999,00 €**
- **Presupuesto base** de licitación (incluido IVA): **18.148,79 €**
- **Duración/plazo de ejecución:** entrega del suministro antes de 30 días naturales una vez adjudicado el contrato.

Segundo. - Que por el Técnico Medio de Gestión de Sistemas Informáticos se proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.



Tercero. - Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Gerente.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

LA GERENCIA: Paula Montañes Fuentes

